



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 11 FEB. 2026

DECRETO N° 463 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 7000-069/26, de fecha 2 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración del decreto para la transferencia de recursos a la Corporación Municipal Gabriel González Videla (subvención); el certificado del Secretario Municipal N° 15, de fecha 29 de enero de 2026, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1427, de fecha 28 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por don Marcelo Gutiérrez Gutiérrez, Secretario General, ambos con domicilio en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, una subvención por la cantidad total de \$7.347.601.000, según el detalle que aparece en la siguiente tabla, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Meses Año 2026	Remuneraciones Administración Central	Reestructuración	Proveedores	Convenios	TOTAL
	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
enero	270.722.003	98.749.131	31.883.417	255.638.681	656.993.232
febrero	340.475.504	50.000.000	31.883.417	198.638.681	620.997.602
marzo	332.763.316	50.000.000	31.883.417	278.638.681	693.285.414
abril	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.681	645.997.602
mayo	340.475.504	50.000.000	31.883.417	223.638.652	645.997.573
junio	337.313.746	50.000.000	31.883.417	223.638.681	642.835.844
julio	279.177.171	50.000.000	31.883.417	228.638.681	589.699.269
agosto	264.907.434	50.000.000	31.883.417	219.820.523	566.611.374
septiembre	275.398.963	50.000.000	31.883.417	224.820.523	582.102.903
octubre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	224.820.523	571.611.374
noviembre	264.907.434	50.000.000	31.883.417	222.978.246	569.769.097
diciembre	273.958.213	50.000.000	31.883.413	205.858.090	561.699.716
TOTAL	3.585.482.226	648.749.131	382.601.000	2.730.768.643	7.347.601.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, las transferencias mensuales se realizarán por la Dirección de Administración y Finanzas en la medida que se disponga de los recursos y, en cuanto tal acción no signifique poner en riesgo el funcionamiento y la operatividad de la propia Municipalidad.
4. **COMUNÍQUESE** a la Corporación Municipal Gabriel González Videla por correo electrónico.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
6. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación GGV
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Administración Municipal
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Planes e Informaciones
- DNB/MP/VV/RAH/VRS